

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Las y los que suscribimos integrantes de la COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, como convocante y la COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, como coadyuvante, de conformidad con el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3, 10 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1 y 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1, 3, fracciones VII y X, 30, 33, 43, fracción II, 64, fracción V y XVIII, 69, 83, 119, 132, 145, 147 y 148 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tenemos a bien someter a consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno el presente:

DICTAMEN

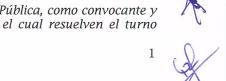
Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que, en caso de considerarlo viable haga del conocimiento al Gobernador del Estado de Jalisco, sobre la exposición "La Gran Fuerza de México"; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 28 de abril del año 2023, en el desahogo del punto XVIII-G del orden del día, el Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, presentó iniciativa de acuerdo, mediante la cual propuso se enviara un comunicado al despacho del Gobernador del Estado de Jalisco y al Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que en caso de que lo consideraran viable se invitará a la Secretaría de la Defensa Nacional, quinceava zona militar con residencia en Avenida Aviación número 5851, C.P. 45100, en la Colonia La Estrada en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que se lleve a cabo la exposición de La Gran Fuerza de México en algunas plazas públicas de la zona metropolitana de Guadalajara.

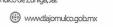
II.- Mediante el Punto de Acuerdo PA/338/2021-2024, la iniciativa de acuerdo antes mencionada fue turnada para su estudio, análisis dictaminación a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, de conformidad a lo establecido en los artículos 64 fracción V y XIII, 69, 83, 119,

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024. MOCP/gesg/civr*













131 y 132 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- El día 25 de julio del presente año, mediante oficio SMMOCP/267/2023, se solicitó a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, titular de la Dirección General de Finanzas, la viabilidad financiera del proyecto materia del presente Dictamen; luego, mediante oficio DGF/273/2021-2024, se hizo del conocimiento que el proyecto en mención se considera financieramente viable para llevarse a cabo.

IV.- El día 26 de julio del año 2023, las y los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, tuvimos a bien celebrar la sesión correspondiente, previa convocatoria realizada por el Síndico Municipal Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, teniendo a bien tomar en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La Comisión Edilicia de Seguridad Pública tiene como facultad, entre otras, el estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con las funciones y servicios de la policía preventiva, acorde con los modelos que se impulsen por la Federación y el Gobierno del Estado; conocer y dar su opinión al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la policía preventiva municipal y sus programas con las reservas de ley; vigilar el funcionamiento del servicio profesional de carrera policial, así como dar seguimiento a las necesidades de los elementos policiacos; conocer de la situación que guardan los centros de detención y custodia de detenidos e infractores dependientes del Municipio y operación con pleno respeto a los derechos humanos y sus familiares; promover la integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el Consejo de Honor y Justicia, así como del Consejo Municipal de Carrera Policial; y dictaminar las demás iniciativas que le sean turnadas por el Ayuntamiento, conforme lo establecen los artículos 64, fracción XVIII y 83 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- El procedimiento seguido por estas Comisiones Edilicias dictaminadoras, se llevó ajustado a lo establecido en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024.

MOCP/gesg/civr**







III.- Ahora bien, el artículo 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; las instituciones de seguridad pública se rigen bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

IV.- En ese orden de ideas, la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, su principal objeto es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colabora temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios. Sus principales fines son salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar libertades; contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; salvaguardar los bienes y recursos de la Nación; y llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios, todo esto fundamento a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de la Guardia Nacional.

V.- Por otro lado, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones armadas permanentes que tienen la misión de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas; dichas misiones pueden realizarlas por si o de forma conjunta con la Armada o con otras dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, con previa orden y aprobación del Presidente de la Republica, en ejercicio de sus facultades constitucionales. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, desarrollan acciones de defensa nacional en forma conjunta y se mantienen unidas en una sola dependencia, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 1 y 53 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

VI.- Por lo tanto, resulta oportuno señalar que la exposición militar "La Gran Fuerza de México", es una actividad de acercamiento implementada a partir del año 2011, la cual ha logrado mantener informados a más de 30 millones de mexicanos que han visitado en sus diferentes sedes, sobre las actividades que realizan día a día las mujeres y los hombres que

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024. MOCP/gesg/civr*













visten el uniforme de la patria. Este concepto de exposición está orientado a promover el acercamiento de la sociedad con sus fuerzas armadas, a través de la exhibición de stands representativos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, con el fin de dar a conocer diversas actividades que realiza el personal militar en beneficio del país, además cuenta con diversas actividades interactivas, para que el público pueda disfrutar de una experiencia militar, así como áreas destinadas a la orientación sobre diversos trámites, servicios y admisión a planteles de educación militar.

VII.- Los principales objetivos de la exposición militar "La Gran Fuerza de México", son los siguientes:

- Resaltar los programas sociales, actividades culturales y educativas con impacto en la sociedad, que llevan a cabo el Ejército Mexicano, Fuerza Aérea Mexica y Guardia Nacional, así como los gobiernos estatales y municipales.
- Difundir el trabajo que desempeña el instituto armado en favor de la
- Estrechar los lazos de coordinación y cooperación del Ejército, Fuerza Aérea, y Guardia Nacional con las autoridades federales, estatales y municipales, para fortalecer las relaciones cívico-militares, así como crear empatía con la sociedad en general.
- Comunicar con igualdad de género.
- Crear un vínculo emocional con la gente.
- Humanizar la imagen del soldado ante la sociedad.
- Lograr que la gente se sienta orgullosa de sus fuerzas armadas.
- Mostrar modernización del equipo y material; así como la profesionalización del personal militar.

Paralelamente se desarrollan diversos eventos masivos acercamiento social, con la finalidad de ampliar el alcance en la difusión de las acciones y actividades que realizan los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, así como fomentar el respeto a los símbolos patrios, además de conocer los valores característicos del personal militar a través de la realización de carreras deportivas, espectáculos aéreos, conciertos virtuales y magnos.

IX.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que les son atribuidas en su respectivo orden jurídico; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior, integrado por una

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024. MOCP/gesg/civr*

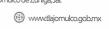
















asociación de vecindad asentada en la Región Centro del Estado de Jalisco, formando parte integrante de su división territorial, de su organización política y administrativa; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en respetar, proteger, promover, fomentar y garantizar los derechos humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común; todo esto se concluye del análisis de los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Estas Comisiones Edilicias dictaminadoras, estimamos acertada la propuesta por parte del autor de la iniciativa de origen, pues esta acción implementará que a través de la formación cívica se busque que las personas conozcan de las normas y derechos que puedan tener una participación constructiva y respetuosa en su comunidades, además apunta a inculcar valores y a favorecer actuaciones que no atenten contra la armonía social, pues esta exposición permitirá tener un acercamiento en el cual la ciudadanía se informe y conozca a los sujetos activos respecto del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea Mexicana y Guardia Nacional. Toda vez que la propuesta de origen plantea que esta exposición se lleve a cabo en diversos espacios públicos del Área Metropolitana de Guadalajara, estimamos conveniente que el titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, tenga conocimiento de esta acción para que a través de las dependencias competentes realice las acciones necesarias para que la exposición "La Gran Fuerza de México", se materialice.

XI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, se somete a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante, y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/338/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2023.

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024. MOCP/gesg/civr











SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que, en caso de considerarlo viable haga del conocimiento al Gobernador del Estado de Jalisco, sobre la exposición "La Gran Fuerza de México".

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de julio del año 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDOR ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024. MOCP/gesg/civr 6



REGIDORA LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. REGIDÓR ISMAEL ESPANTA TEJEDA.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDOR JOSÉ GABRIEL VELAZQUEZ CHÁVEZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. REGIDOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA ADELA GARCÍA DE LA

PAZ. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. REGIDORA AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. REGIDORA MARCELA MICHEL LÓPEZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Esta foja pertenece al dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, mediante el cual resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo PA/338/2021-2024.

MOCP/gesg/civr*,º 7

